RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CONTRATO DE OBRAS:

TÍTULO: OBRAS PARA LA ADECUACIÓN URBANA DE LA TRAVESÍA DE SERÓN (ALMERÍA)
EXPEDIENTE: 2021/665857

Visto el expediente de contratación referenciado, tramitado por el procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de julio de 2021 se dictó Acuerdo de inicio del citado expediente, con un presupuesto máximo de licitación de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (464.936,49 €, I.V.A. INCLUIDO),

2. El día 31 de agosto de 2021 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el día 1 de septiembre de 2021 fue fiscalizada la aprobación del gasto por la Intervención Provincial.

3. El 2 de septiembre de 2021 la Delegada Territorial designó la Mesa de contratación, aprobó el expediente y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

4. Publicada la licitación, se presentaron los siguientes licitadores:

1.- GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL
2.- CONSTRUCCIONES GLESA SA
3.- TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL
4.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA
5.- CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS SL
6.- CONSTRUCCIONES TEJERA SA
7.- FIRCOSA DESARROLLOS SL
8.- PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SA
9.- GRULOP 21 SL
10.- CONSTRUCCIONES NILA SA
11.- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
12.- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL
13.- HIDRAULICAS Y VIALES SL
14.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
15.- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA

16.- FACTO ALMERIENSE DE CONSTS.Y OBRAS PUBLICAS SA

17.- GRUPOCOPSA SL

18.- SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL

19.- AGUAEMA SL

20.- INSTALACIONES Y CONSTS. ALMERIA SL

5. El 27 de septiembre de 2021 se reune la Mesa, se conecta con el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se realiza la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas."

Revisada la documentación han de subsanar las siguientes empresas : COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA., PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SA., TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA. Y - AGUAEMA SL.

6. El 30 de septiembre se reúne la Mesa, para examinar la documentación presentada y todas empresas la subsanan, por lo que continúan en la licitación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10.3 y el Anexo VII del Pliego, se aplican los parámetros para considerar las ofertas anormalmente bajas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESAS	IMPORTE (Sin IVA)	ADMITIDA/BAJA
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	371.910,76 €	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES GLESA SA	276.015,32 €	ADMITIDA
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	289.000,00 €	ADMITIDA
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA	279.879,04 €	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS SL	347.165,39 €	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES TEJERA SA	352.689,00 €	ADMITIDA
FIRCOSA DESARROLLOS SL	337.627,43 €	ADMITIDA
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SA	283.534,41 €	ADMITIDA
GRULOP 21 SL	321.075,15 €	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES NILA SA	277.847,58 €	ADMITIDA
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	324.687,05 €	ADMITIDA
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	335.369,06 €	ADMITIDA
HIDRAULICAS Y VIALES SL	377.328,62 €	ADMITIDA
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	284.663,95 €	ADMITIDA
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA	257.175,20 €	BAJA
FACTO ALMERIENSE DE CONSTS.Y OBRAS PUBLICAS SA	343.279,92 €	ADMITIDA
GRUPOCOPSA SL	314.884,24 €	ADMITIDA
SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	296.019,47 €	ADMITIDA
AGUAEMA SL	307.969,80 €	ADMITIDA
INSTALACIONES Y CONSTS. ALMERIA SL	294.780,11 €	ADMITIDA

Al pertenecer las empresas GRULOP 21 SL y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se toma únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, por lo que la oferta de AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL no se ha tenido en cuenta.

Al haber empresas con ofertas superiores a la media en 10 unidades porcentuales, se calcula una nueva media excluyéndolas. Con la nueva media, la empresa que ha presentado una oferta inferior a 10 unidades porcentuales a dicha media es TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA, por lo que se considera, en principio, oferta anormalmente baja.
Conforme a lo establecido en el PCAP, se le dió audiencia para que la justificaran.

7. El 13 de octubre se reúne la mesa y se comprueba la justificación presentada en plazo por TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA.

La Secretaria entrega a la mesa el informe de la Comisión sobre la justificación, en el que se estima que, con la documentación presentada por el licitador TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA, No se justifica la oferta presentada con valores anormalmente bajos, al no aportar ningún tipo de justificación técnica o económica que pudiera precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

Las empresas que continúan en la licitación, por orden decreciente, conforme al orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el anexo VI son la siguientes:

EMPRESAS	IMPORTE (Sin IVA)	Puntuación
CONSTRUCCIONES GLESA SA	276.015,32 €	100,00
CONSTRUCCIONES NILA SA	277.847,58 €	98,31
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA	279.879,04 €	96,43
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO SA	283.534,41 €	93,05
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	284.663,95 €	92,01
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA SL	289.000,00 €	88,00
INSTALACIONES Y CONSTS. ALMERIA SL	294.780,11 €	82,66
SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	296.019,47 €	81,52
AGUAEMA SL	307.969,80 €	70,48
GRUPOCOPSA SL	314.884,24 €	64,09
GRULOP 21 SL	321.075,15 €	58,37
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	324.687,05 €	55,03
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL	335.369,06 €	45,13
FIRCOSA DESARROLLOS SL	337.627,43 €	43,07
FACTO ALMERIENSE DE CONSTS.Y OBRAS PUBLICAS SA	343.279,92 €	37,85
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS SL	347.165,39 €	34,26
CONSTRUCCIONES TEJERA SA	352.689,00 €	29,16
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	371.910,76 €	11,40

HIDRAULICAS Y VIALES SL	377.328,62 €	6,39

Por tanto la empresa con mayor puntuación de las admitidas es CONSTRUCCIONES GLESA SA.

La Mesa comprueba que está inscrita en el Registro de licitadores de Andalucía, requiriéndole la documentación previa a la adjudicación.

8. El 27 de octubre se reúne la Mesa y revisa la documentación presentada, debiendo la empresa subsanar.

9. Requerida la subsanación el 28 de octubre, la empresa lo subsana con esa misma fecha, y en el acta de fecha 2 de noviembre se declara que está correcta y, por tanto, la Mesa eleva la propuesta de mejor oferta de la empresa CONSTRUCCIONES GLESA SA al órgano de contratación.

10. Se acredita que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que ha constituido la garantía definitiva por importe de 19.212,25 euros, del 5% del presupuesto base de licitación (excluido el IVA).

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 151 de l a LCSP y la Orden de 11 de junio de 2019, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería

RESUELVO

PRIMERO. Excluir la proposición presentada por la licitadora TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SA al entender que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no considerar justificada de forma satisfactoria la oferta.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras " OBRAS PARA LA ADECUACIÓN URBANA DE LA TRAVESÍA DE SERÓN (ALMERÍA)" a la empresa CONSTRUCCIONES GLESA SA por la cantidad de trescientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos (333.978,54 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 276.015,32 euros
Importe del IVA: 57.963,22 euros
Importe total: 333.978,54 euros

al ponerse de manifiesto que su proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

TERCERO. Notifiquese la presente Resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores con indicación de los recursos procedentes y publiquese en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP .

CUARTO. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
P. D. O. de 11/06/2019 (BOJA nº113, de 14/06)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez